



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# **Estadística de Industrias del Gas (Suministro al mercado interior)**

**(Operación 08006 del IOE)**

**INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO**

## ESTADÍSTICA DE INDUSTRIAS DEL GAS (ANUAL)

### 1. Contacto

#### 1.1. Organización de contacto

Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)

#### 1.2. Unidad de contacto

Secretaría de Estado de Energía

Dirección General de Planificación y Coordinación Energética

Subdirección General de Prospectiva y Estadísticas Energéticas

#### 1.3. Nombre de contacto

Área de Estadísticas Energéticas

#### 1.4. Función de la unidad de contacto

Difusión/ Unidad de metodología

#### 1.5. Dirección postal de contacto

Paseo de la Castellana 160 – 28046 Madrid

#### 1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

bzn-ESTENERGETICAS@miteco.es

#### 1.7. Teléfono de contacto

91 349 45 82

#### 1.8. Número de Fax de contacto

N/A

### 2. Actualización de metadatos

#### 2.1. Última validación de metadatos

Septiembre 2025

## 2.2. Última difusión de metadatos

Noviembre 2025

## 2.3. Última actualización de metadatos

Septiembre 2025

## 3. Presentación estadística

### 3.1. Descripción de los datos

La Estadística de la Industrias del Gas (Suministro al mercado interior) es una estadística anual cuyo objetivo es proporcionar, en el menor tiempo posible, información completa y fiable sobre los consumos de gas para usos energéticos.

Estos resultados permiten atender las demandas de información de organismos nacionales (INE), Comunidades Autónomas, empresas del sector, así como de los organismos internacionales (EUROSTAT, Agencia Internacional de la Energía (AIE), Naciones Unidas).

### 3.2. Sistemas de clasificación

La información solicitada para esta operación estadística se estructura utilizando el código CNAE 2009 (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) correspondiente a las actividades de los clientes de las Comercializadoras de gas.

Asimismo, en la publicación de resultados se utilizan clasificaciones y conceptos del Balance Energético, siguiendo los criterios armonizados de EUROSTAT y de la Agencia Internacional de la Energía (AIE):

Producción Interior	Producción en el territorio nacional.
Recibido de otras fuentes	Combustible que se mezcla con gas natural y que se consume como mezcla: gases licuados del petróleo, gases manufacturados del carbón y biogás.
Importaciones	Combustible que entra en el territorio nacional.
Exportaciones	Combustible que sale del territorio nacional.
Transferencias entre productos	Reclasificación de productos debido a que sus características han cambiado, o porque se mezclan en otro producto.
Cambio de stocks	Diferencia entre stock inicial y stock final.
Consumo interior (calculado)	Consumo de combustible obtenido a partir de las cifras anteriores de balance.
Diferencias Estadísticas	Diferencia entre consumo interior (calculado) y consumo interior (observado).
Consumo interior (observado)	Consumo de combustible medido en cada sector consumidor.
Consumo en transformación	Combustible que es transformado en otras fuentes de energía (electricidad, calor etc).
Consumo en sector energético	Combustible utilizado como apoyo a las actividades del sector transformación.
Consumo final en usos energéticos	Combustible destinado a uso final (sectores industrial, transporte y otros sectores), y que es empleado como combustible para diferentes procesos.
Consumo final en usos no energéticos	Combustible destinado a uso final (sectores industrial, transporte y otros sectores), y que es empleado como materia prima.
Pérdidas de transporte y distribución	Incluidas dentro del total del sector energético, están integradas por las pérdidas de las redes de transporte y distribución, así como, siguiendo el criterio de la AIE, el combustible vendido a buques metaneros en concepto de "cooldown".

### 3.3. Cobertura por sectores

En el cuestionario se solicita información anual sobre suministro de gas natural a clientes finales agrupado por provincia y sector de actividad económica. No se solicita la identificación de los clientes de las empresas comercializadoras, limitándose éstas a agrupar el consumo total por sector y provincia”

En la publicación de resultados no se facilita el detalle de la información para evitar que puedan identificarse ciertas unidades estadísticas para determinadas provincias y sectores de actividad, al no existir un mínimo de unidades (empresas comercializadoras de gas).

La clasificación sectorial utilizada es la siguiente

<b>NOMBRE</b>	<b>CNAE 2009</b>
OTROS USOS NO ESPECIFICADOS	-
SECCIÓN U: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	99
USOS DOMESTICOS	97-98
SECCIÓN S: OTROS SERVICIOS	94-95-96
SECCIÓN R: ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	93
SECCIÓN R: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	90-91-92
SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIAS EXCEPTO ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	86.2-86.9-87-88
SECCIÓN Q: ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	86.1
SECCIÓN P: EDUCACIÓN	85
DEFENSA Y CONSUMO MILITAR	84.22
SECCIÓN O: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	84.1-84.21-84.23-84.24
SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	80.3
SECCIÓN N: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES EXCEPTO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	77-78-79-80.1-80.2-81-82
SECCIÓN M: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	72
SECCIÓN M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS EXCEPTO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	69-70-71-73-74-75
SECCIÓN L: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	68
SECCIÓN K: ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	64-65-66
SECCIÓN J: PROCESO DE DATOS, HOSTINGS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS (DATA CENTRES)	63.11

SECTION J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	58-59-60-61-62-63.12-63.9
SECCIÓN I: SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	56
SECCIÓN I: HOSTELERÍA	55
SECCIÓN H: ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS	53
SECCIÓN H: ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	52
OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	49.31- 49.32-49.5-50 a 51
TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	49.39-49.4
TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	49.1-49.2
SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA LA AUTOMOCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	47.3
SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	47 (Exc 47.3)
SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	46
SECCIÓN G: VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	45
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	41-42-43
SECCIÓN E: ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	39
SECCIÓN E: RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN	38
SECCIÓN E: RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	37
SECCIÓN E: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	36
SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	35.3
PRODUCCIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN POR TUBERÍA	35.2
PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	35.1
SECCIÓN C: REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	33
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	32
FABRICACIÓN DE MUEBLES	31
CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	30.2-30.3-30.4
CONSTRUCCION NAVAL	30.1

CONSTRUCCION DE VEHÍCULOS A MOTOR. MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	29-30.9
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	28
FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	27
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS	26
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	25
OTRAS INDUSTRIAS DE METALES NO FERROSOS	24.4 (exc. 24.42) - 24.53 - 24.54
PRODUCCIÓN DE ALUMINIO	24.42
METALURGIA FÉRREA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES (SIDERURGIA) Y FUNDICIÓN DE ACERO Y HIERRO	24 (Exc. 24.4-24.53 y 24.54)
FABRICACIÓN DE CEMENTO, CALES Y YESOS	23.5
INDUSTRIA DEL VIDRIO	23.1
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.) excepto VIDRIO, CEMENTO, CALES Y YESOS	23 (Exc. 23.1 y 23.5)
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	22
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	21
INDUSTRIA QUÍMICA (QUÍMICOS BÁSICOS, COMPUESTOS NITROGENADOS, FERTILIZANTES Y PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS)	20
REFINERÍAS DE PETROLEO	19.2
COQUERIAS	19.1
ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTES GRABADOS	18
OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	17.12 - 17.2
FABRICACIÓN DE PASTA DE PAPEL	17.11
IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	16
IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	13-14-15
INDUSTRIA DEL TABACO	12
FABRICACIÓN DE BEBIDAS	11
INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	10
ACTIVIDADES DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN, SONDEO, DRENAJE Y BOMBEO DE TERCEROS, VOLADURAS)	09.9
OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	08 (Exc. 08.92)

EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO	07.21
EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	07 (Exc. 07.21)
EXTRACCION Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA EXTRACCION DE PETRÓLEO Y GAS (PROSPECCIÓN, PERFORACIÓN, SONDEO, DRENAJE Y BOMBEO DE TERCEROS, ETC.)	06 - 09.1
EXTRACCION DE CARBONES (ANTRACITA, HULLA Y LIGNITO) Y TURBA	05 - 08.92
PESCA	03
SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	02
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	01

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

Las variables solicitadas en el cuestionario son las siguientes:

- Nº CUPS (a 31 diciembre): Número de puntos de suministro (CUPS) dados de alta a fecha 31 de diciembre en el año de referencia de la información.
- Cantidad Anual de Gas Suministrado [MWh (PCS)]: Megavatios-hora medidos según el Poder Calorífico Superior (PCS) a todos los CUPS que estén o hayan estado dados de alta en el periodo de referencia. No se debe incluir las cantidades suministradas o entregadas a otras comercializadoras o al mercado, ni la facturada en dicho periodo que se haya suministrado en periodos anteriores.
- Valor Anual (miles de euros). Se corresponde con la facturación al cliente como resultado del total cobrado al cliente final excluyendo el IVA e incluyendo todos los demás impuestos y conceptos

### 3.5. Unidad estadística

La unidad básica de observación de información es la empresa comercializadora de gas.

### 3.6. Población estadística

La población objeto de estudio es el censo de todas las empresas comercializadoras de gas ubicadas en el territorio nacional cuya actividad realizada sea el suministro al cliente final.

### 3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la estadística incluye todo el territorio nacional.

Los datos se publican tanto a nivel Nacional como a nivel Provincial.

### 3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual, existiendo datos disponibles desde 2.012

### 3.9. Período base

N/A

## 4. Unidad de medida

### 4.1. Unidad de medida

- Valor Anual: (miles de euros)
- Gas natural: MWh (PCS) Megavatios-hora medidos según el Poder Calorífico Superior (PCS)

## 5. Período de referencia

### 5.1. Período de referencia

La información solicitada tiene como referencia el año natural inmediatamente anterior al que se hace la solicitud de datos.

## 6. Mandato institucional

### 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

#### A nivel Nacional:

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2025-2028, aprobado por el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.

#### A nivel europeo:

El Reglamento (UE) 2024/264 de la Comisión, de 17 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía el cual establece un marco común para la elaboración, transmisión, evaluación y difusión de estadísticas comparables sobre energía en la Unión.

## 6.2. Reparto de datos

Los intercambios de datos entre los distintos servicios estadísticos del Estado (INE, departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP.

La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.

Actualmente no existen acuerdos concretos con las distintas administraciones.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

#### A nivel nacional:

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos.

#### A nivel europeo:

El Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea establece la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

La política de confidencialidad aplicable es la establecida en el Reglamento (EC) nº 223/2009.

El MITECO adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para garantizar la protección efectiva de los datos confidenciales, desde su recogida hasta su publicación.

En las comunicaciones dirigidas a las unidades informantes —tanto en el inicio del plazo de cumplimentación como en las reclamaciones posteriores— se incluye la siguiente información:

- La protección legal que ampara los datos recogidos, de acuerdo con la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (BOE de 11 de mayo de 1989).
- La garantía de que, durante la fase de tratamiento de la información, no se utilizan los datos de identificación salvo cuando resulte estrictamente necesario para realizar comprobaciones adicionales que aseguren la calidad del proceso.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

Siguiendo las fechas previstas de difusión de los resultados indicadas en el Anexo VI del Real Decreto 72/2025, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2025 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028, la publicación para el año t de referencia se realizará durante el último trimestre del año t+1.

[BOE-A-2025-2578 Real Decreto 72/2025, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2025 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028.](#)

Actualmente no existe publicación con el avance de resultados para esta operación estadística.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MITECO

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/estadisticas/calendario.html>

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todas las partes interesadas. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del MITECO [Estadísticas Gas Natural Anual](#).

Asimismo, algunos usuarios pueden recibir información bajo solicitud, tal y como se establece en el [Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas](#). Esta información no constituye en ningún caso un avance de resultados respetando plenamente los principios de confidencialidad estadística.

La Comisión Europea difunde parte de esta información a través del siguiente enlace: [Database - Energy - Eurostat](#)

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de la difusión de esta estadística es Anual.

## 10. Accesibilidad y claridad

### 10.1. Comunicados

No se elaboran notas de prensa específicas para la difusión de esta operación estadística.

## 10.2. Publicaciones

Los resultados de la estadística se difunden a través del siguiente enlace:

[Estadísticas Gas Natural Anual](#)

Parte de los datos recogidos por la estadística anual de Industrias del Gas se incluyen en el Libro de la Energía del año correspondiente publicado por Ministerio para la Transición Ecológica: [Balances energéticos](#)

## 10.3. Bases de datos on line

No están disponibles en la actualidad. Tampoco se prevé disponer de éstas a corto plazo.

## 10.4. Acceso a microdatos

Sin disponibilidad.

No está previsto, debido a la dificultad de ofrecer información completa sin que exista la posibilidad de deducir la titularidad de ciertas unidades informantes. Según lo anterior, tampoco existe la posibilidad de facilitar datos anonimizados para esta estadística.

## 10.5. Formato reutilizable

Existe la posibilidad de solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan teniendo en cuenta las condiciones de confidencialidad de los datos.

Para ello, el usuario deberá dirigirse a la Unidad responsable a través del correo electrónico [bn-ESTENERGETICAS@miteco.es](mailto:bn-ESTENERGETICAS@miteco.es), desde donde se le facilitará el documento necesario para formalizar dicha solicitud.

## 10.6. Documentación sobre metodología

N/A debido a que la estadística no se realiza mediante sistema de encuestas ni muestreo.

## 10.7. Documentación sobre calidad

No se dispone de documentación sobre calidad para esta operación estadística. Sin embargo, este informe puede considerarse como un "informe de calidad orientado a usuarios" para esta operación.

## 11. Gestión de calidad

### 11.1. Garantía de calidad

El marco de garantía de calidad para las estadísticas está basado en el ESSCoP, el [Código de Buenas prácticas de las Estadísticas Europeas](#) de EUROSTAT. El ESSCoP consta de 16 principios, agrupados en tres áreas: Entorno Institucional, Procesos y Productos. Cada principio tiene asociado una serie de

indicadores que permiten su medida. Para valorar la calidad se utilizan diferentes herramientas proporcionadas por EUROSTAT: los indicadores ya mencionados, la Autoevaluación inspirada en el modelo DESAP, la Revisión por homólogos (Peer Review), las Encuestas de satisfacción de usuarios, y otros procedimientos de evaluación.

Existen controles de validación en el cuestionario electrónico que permiten subsanar errores a los propios informantes, y un proceso de depuración y control en la unidad de recogida prácticamente en paralelo que permiten aligerar los plazos de corrección de posibles errores, mitigar la carga sobre los informantes reduciendo el número de contactos a realizar y garantizar la calidad de la estadística.

## **11.2. Evaluación de calidad**

Entre los principales puntos de evaluación de calidad para esta estadística se pueden citar los siguientes:

- Recogida de la información durante el segundo trimestre siguiente al del período de referencia.
- Al tratarse de una operación de carácter continuo, es posible realizar un seguimiento exhaustivo de la información, lo que permite detectar de forma temprana posibles inconsistencias en los datos.
- La recogida de información se realiza exclusivamente por vía electrónica, lo que permite aplicar controles automáticos de calidad que impiden el envío de datos incongruentes. Además, durante el procesamiento se llevan a cabo diversos controles adicionales que contribuyen a garantizar la coherencia y consistencia de los resultados finales.

Finalizado el tratamiento y verificación de la información, se inicia el proceso de elaboración de estadísticas y publicaciones, y su posterior difusión en la web.

## **12. Relevancia**

### **12.1. Necesidades del usuario**

Entre los usuarios de esta estadística están:

- Ministerios y otros organismos públicos (INE, IDAE...).
- Administraciones territoriales (Comunidades Autónomas y Administraciones Locales).
- Usuarios privados (consumidores, consultores, investigadores y estudiantes).
- Instituciones internacionales y políticas (EUROSTAT, AIE, ...).
- Empresas e instituciones empresariales.
- Otros: prensa y medios de comunicación.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, lo que lleva en muchos casos a la realización de explotaciones a medida.

## 12.2. Satisfacción del usuario

Desde el Área de Estadísticas Energéticas, durante 2023 se llevó a cabo la primera Encuesta de Satisfacción a Usuarios, y está previsto repetir esta iniciativa en futuras ediciones con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación y mejora del servicio.

Su objeto ha sido conocer la percepción que tienen los usuarios de las estadísticas energéticas publicadas respecto a la calidad de la información utilizada, y en qué grado se encuentran cubiertas sus necesidades. Además, conocer opinión sobre otras facetas: difusión de la información, calidad de determinadas publicaciones, etc.

Puede acceder a la encuesta en el apartado “Encuesta de Satisfacción” desde el siguiente enlace:

[Estadísticas y balances energéticos](#)

## 12.3. Exhaustividad

La estadística de industrias del gas está sometida a reglamento comunitario, en concreto al Reglamento (UE) 2024/264 de la Comisión, de 17 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía.

Los requerimientos contenidos en dicho reglamento son satisfechos al 100%.

## 13. Acuracidad y fiabilidad

### 13.1. Acuracidad global

Al ser una estadística dirigida a Censo y debido a los distintos controles de calidad realizados se obtiene un alto grado de fiabilidad y acuracidad de los datos obtenidos.

Los diferentes procesos de esta operación, desde su diseño hasta la obtención de los resultados finales (cobertura, recogida, depuración de errores, imputación de no respuesta, etc.), están orientados a la obtención del mayor grado de fiabilidad estadística”.

### 13.2. Errores de muestreo

N/A (La estadística se dirige al censo formado por todas las comercializadoras de gas existentes en todo el territorio nacional).

### 13.3. Errores ajenos al muestreo

Se obtiene una tasa de respuesta próxima al 99% no siendo necesario tratamiento de errores debidos a la falta de respuesta, por ser posible contrastar la información obtenida a nivel nacional con otros organismos (CORES, ENAGAS, INVENTARIO DE EMISIONES Y CNMC).

En dicho contraste de información también se detectan también errores de medida y procesamiento, en cuyo caso es posible su subsanación.

## 14. Oportunidad y puntualidad

### 14.1. Oportunidad

La estadística se publica entre los 9-12 meses siguientes al final del periodo de referencia.

Después de la recepción de la información, se comprueban la consistencia y exhaustividad de la información recibida. Finalizado el tratamiento y verificación de la información, se inicia el proceso de elaboración de la estadística y su publicación, y su posterior difusión en la web.

### 14.2. Puntualidad

La fecha habitual de publicación de la estadística con datos referentes al año  $t$  se realiza durante el último trimestre del año  $t+1$ .

## 15. Coherencia y comparabilidad

### 15.1. Comparabilidad geográfica

El diseño del cuestionario permite la comparabilidad de los datos a nivel provincial y autonómico.

A nivel europeo, también permite la comparabilidad con el resto de los países, al realizarse de manera homogénea en todos ellos.

### 15.2. Comparabilidad temporal

Esta estadística se recoge a través de la aplicación ESFINGE, permitiendo la comparabilidad de datos en los distintos años.

A partir de 2022 se ha llevado a cabo una revisión en la agrupación de sectores de actividad para dar cumplimiento a las exigencias de la Unión Europea en normativa estadística.

### 15.3. Coherencia - cruce de sectores

N/A.

### 15.4. Coherencia – interna

La coherencia entre las variables se contrasta en todas las fases del proceso estadístico.

## 16. Costes y carga

### 16.1 Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística en el programa anual 2025 es de 65,54 miles de euros.

La carga de trabajo para las unidades a las que se solicita información es reducida por realizarse la recogida de información vía electrónica (Aplicación ESFINGE), lo que reduce el tiempo y esfuerzo que los informantes deben dedicar a la cumplimentación del cuestionario en comparación con los métodos tradicionales de recogida de datos

## 17. Revisión de datos

### 17.1 Revisión de datos – Política

No existe una política general de revisión.

### 17.2 Revisión de datos – Práctica

No existe revisión de los datos publicados a no ser que se reciba información relevante que tenga impacto en cualquiera de las variables de estudio.

En este caso, se actualiza la publicación en la página web con la correspondiente nota explicativa.

## 18. Tratamiento estadístico

### 18.1. Datos de origen

Los datos para esta operación estadística se obtienen a partir de los cuestionarios cumplimentados por las comercializadoras de gas.

La población objeto de estudio son todas las empresas comercializadoras de gas en el territorio nacional, cuando la actividad realizada sea el suministro al cliente final.

### 18.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos se realiza anualmente durante el segundo trimestre del año siguiente al de referencia

### 18.3. Recogida de datos

Las empresas informantes envían sus datos exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación ESFINGE: <https://energia.serviciosmin.gob.es/ESFINGE> alcanzando una tasa de respuesta superior al 95%.

La información se puede cargar en la aplicación a través de ficheros de carga masiva en formato xml, formato tabla o bien a través de la interfaz:

**Formato tabla:**

Desglose de la energía suministrada a consumidores finales (CUPS) para consumo en fines energéticos (quedan excluidos los usos no energéticos y materia prima) por sector de actividad (CNAE) asociado al (CUPS) - (TABLA SECTORES)

Año \*  
202

Provincia  
ALBACETE

Datos de Suministro

Tipo de Gas  
GAS NATURAL

Distribución  
Canalizado

Unidad de Medida  
megawatio hora PCS

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CÓDIGO CNAE CUPS	Nº CUPS (a 31 diciembre)	Nº EMPRESAS	ENERGÍA (MWh PCS) O CANTIDAD (t) ANUAL (a todos los CUPS)
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	01			
SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL	02			
PESCA	03			

**Interfaz:**

Desglose de la energía suministrada a consumidores finales (CUPS) para consumo en fines energéticos (quedan excluidos los usos no energéticos y materia prima) por sector de actividad (CNAE) asociado al (CUPS) - (TABLA SECTORES)

Año  
202

Provincia  
ALBACETE

Datos de Suministro

Tipo de Gas  
GAS NATURAL

Distribución  
Canalizado

Unidad de Medida  
megawatio hora PCS

Descripción Actividad  
01 | AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Nº CUPS (a 31 diciembre)

Nº Empresas

Energía (MWh PCS) o cantidad (t) anual (a todos los CUPS)

**18.4. Validación de datos**

En la fase de cumplimentación del cuestionario se utiliza un sistema de detección de inconsistencias de forma que los informantes puedan confirmar la información facilitada.

Una vez recibida la información se lleva a cabo un control de la cobertura de esta al objeto de garantizar la completitud de los datos, y detectar posibles errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas en los cuestionarios.

## **18.5. Compilación de datos**

La información recibida es tratada mediante un procedimiento de depuración en dos fases:

-La primera fase consiste en una microdepuración o depuración del microdato en la que se comprueba la validez de los datos facilitados de forma que se puedan detectar posibles errores u omisiones.

-La segunda fase consiste en una depuración de datos agregados a nivel nacional para analizar la consistencia de los datos y su evolución a lo largo del tiempo.

-No es necesario aplicar un tratamiento específico de la falta de respuesta, ya que se obtiene una tasa de respuesta próxima al 99%, que garantiza una cobertura prácticamente completa de la información. Además, los datos recopilados se pueden contrastarse a nivel nacional con la información procedente de otros organismos, como CORES, Enagás, el Inventario de Emisiones y la CNMC, lo que refuerza la fiabilidad y consistencia de los resultados.

## **18.6. Ajuste**

No se realizan ajustes estacionales

## **19. Observaciones**

### **19.1. Observaciones**